

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 03/2025 Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes del Hospital Nacional - Plurianual - I.D. N° 464.622

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 05/2025 de fecha 24/03/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes del Hospital Nacional - Plurianual" - I.D. N° 464.622.-

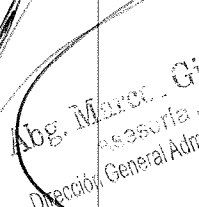
Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con representantes del; Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Abog. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. Designado por Nota U.O.C. N° 162/2025 de fecha 24/04/2025.-
- **Tec. Derlis Fariña**, Representante del Hospital Nacional Designada por providencia según Memorandum UOC N° 107/2025 de fecha 24/04/2025.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 464.622.-**
- El presente llamado fue programado por el monto total de Gs 1.218.752.766.- (Un mil doscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1465, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto de Gs. 408.000.000.- (Cuatrocientos ocho millones de guaraníes).-
- **Origen:**
Nota de fecha 30 de enero de 2025 remitida por el Tec. Derlis Fariña, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el inicio del Procedimiento para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes del Hospital Nacional.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 245, Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 04/04/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por el total.-


Tec. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional


Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	464622				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	2-Mayo-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC N° 4 HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Luis Brites Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luis Armando Ruiz Diaz Vera Así también se encuentran presente por las firmas oferentes, las siguientes personas <input type="checkbox"/> CEVIMA S.A. el Sr. Sebastián Arias. <input type="checkbox"/> MAFARA S.A. la Sra. Karina Chávez, como Apoderada.-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	853166-8	Carlos Ruben Oviedo Centurion	carlos_overa@hotmail.com
2	80030180-3	CEVIMA SA	jorge@nic-cevima.com
3	80086796-3	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	prodpar.py@gmail.com
4	80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com

Jefe Dorlis Farina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Karina Regal Chavez
Representante
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Mauro L. Brites P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Sebastian Arias

Abg. Mirec Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Carlos Ruben Oviedo Centurion	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 990.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 70.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/05/2025 a 29/09/2025, 150 días
CEVIMA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 955.445.580 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 64.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/04/2025 a 22/10/2025, 180 días
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 914.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/04/2025 a 22/10/2025, 180 días
MAFARA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 991.800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/04/2025 a 22/09/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Carlos Ruben Oviedo Centurion	67	1841687	NO	Registro Proveedor
CEVIMA SA	165	1841345	NO	Registro Proveedor
Prodpar S.A. Productos Paraguayos	21	1836361	NO	Registro Proveedor
MAFARA SA	49	1841053	NO	Registro Proveedor

Impiarte de Mafara S.A. RUC: AN00149817

Sebastian Arias

Dr. Mauro L. Torres P. U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Derlis Farina, Jefe Interino Dpto. Mantenimiento Hospital Nacional

U.O.C. - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

Observación a la oferta: 80086796-3 - Proddar S.A. Productos Paraguayos

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El precio ofertado por la empresa se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, se solicita desglose de precios a fin de tener en cuenta pago de salarios, renta, IVA, etc.- Así también se solicita el desglose de precios, de los demás oferentes.-	80021850-7 - MAFARA SA	Karina Chavez	2025-05-02 10:51:20

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Firma]
Impiario
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7
Karina Chavez E.

[Firma] Sebastian Arias
[Firma] Dra. María L. Buitrago P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

[Firma]
LIC. LUISA MARÍA VERA
Jefa - D.O.C. N° 04
CMN - Hospital Nacional
Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

[Firma]
Téc. Derlis Farina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

PERSONAS FISICAS	
DOCUMENTOS	Carlos Oviedo
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 4 al 6
Personas Físicas.	Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple, fs 11 Perfil del Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple, fs 11 Perfil del Proveedor
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS			
DOCUMENTOS	CEVIMA S.A.	PRODPAR S.A.	MAFARA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 13 al 14 y 25	Cumple Fs 3 al 6	Cumple Fs 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 1 al 7	Cumple Fs 20 al 21	Cumple Fs 4 al 7
Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 8 al 10 Perfil del Proveedor	Cumple fs 1 al 2 Perfil del Proveedor	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple fs 8 al 10 Perfil del Proveedor	Cumple fs 1 al 2 Perfil del Proveedor	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 80 al 88	Cumple fs 1 al 2 Perfil del Proveedor	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 80 al 88	No Aplica	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancia, y se prosigue con la evaluación.-

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.-

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Dr. Derlis Barina
Jefe Licen.
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
Carlos Oviedo	Cumple fs 9
CEVIMA S.A.	Cumple fs 21 al 22
PRODPAR S.A.	Cumple fs 10 al 11
MAFARA S.A.	Cumple fs 17 al 18

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	853.166	7650287	No registra datos	Carlos Oviedo
2	JORGE ANDRES FADLALA VALLEJOS	3.812.268	7650304	No registra datos	CEVIMA S.A.
3	GENESIS MARIA DEL MAR TORRES SANCHEZ	6.307.280	7650307	DEFENSORÍA DEL PUEBLO año 2019, Estado Actual; inactivo	CEVIMA S.A.
4	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	2.014.455	7650314	No registra datos	CEVIMA S.A.
5	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	3.519.711	7650317	No registra datos	CEVIMA S.A.
6	MARIA LILIANA VIERCI DE FRETES	925.248	7650320	No registra datos	CEVIMA S.A.
7	MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	3.206.032	7650333	No registra datos	PRODPAR S.A.
8	CARLOS EMILIO DUARTE ARGÜELLO	1.531.677	7650338	No registra datos	PRODPAR S.A.
9	DIANA LORENA VIVAS DE CHACON	8.605.591	7650347	No registra datos	PRODPAR S.A.
10	CARLOS ENRIQUE BAZZANO LOPEZ	3.363.821	7650352	DNCP 2018, 2019 Estado Actual; inactivo	PRODPAR S.A.
11	HUGO ERNESTO AVEIRO GOMEZ	2.181.643	7650357	No registra datos	PRODPAR S.A.
12	CESAR DOMINGO QUINTANA MARCELLI	2.492.759	7650372	No registra datos	MAFARA S.A.
13	MAGALI YUDIS BRITZ	2.959.902	7650374	No registra datos	MAFARA S.A.
14	FIDELINA BRITZ GONZALEZ	678.715	7650377	No registra datos	MAFARA S.A.
15	ESPERANZA BEATRIZ RAMONA VARGAS	947.565	7650393	No registra datos	MAFARA S.A.
16	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA	6.014.070	7650397	No registra datos	MAFARA S.A.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

[Firma]
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

[Firma]
Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 456, de fecha 20/05/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "Carlos Rubén Oviedo Centurión; RUC N° 853166-8, CEVIMA S.A.; RUC N° 80030180-3, PRODPAR S.A. Productos Paraguayos; RUC N° 80086796-3, MAFARA S.A.; RUC N° 80021850-7, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 303/2025 de fecha 21/05/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación de los proveedores que se encuentran en mora en las entregas de los bienes y/o servicios en la ejecución de obras; informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registra expediente por incumplimiento contractual."**

4- DECRETO REGLAMENTARIO 9823/2023, ARTICULO 57 ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando la Ley 7021/2022, Artículo 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. Así también en el Decreto Reglamentario 9823/2023, Artículo 57 Aclaración de Ofertas. Se procedió a remittir en fecha 08 de mayo del 2025 una nota a todos los oferentes participantes del proceso, para que los mismos puedan completar los documentos de carácter formal, que no fueren presentados para la apertura, y seguidamente se transcribe la solicitud:

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar puedan verificar y en caso de que no hayan presentado con su carpeta de oferta, y no esté vigente en el Perfil del Proveedor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presenten de forma física o digital, los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Para lo cual se remite de forma editable la nota proforma para dar respuesta a este requerimiento, en la cual se requiere que indiquen en la planilla, la ubicación del documento, y la pagina o folio en el que se encuentre.

El plazo con que contaban, fue hasta las 10:00 hs del lunes 12 de mayo del 2025. El cual todos los oferentes cumplieron en tiempo y forma, y han remitido la nota de respuesta, indicando en la misma la ubicación de los distintos documentos requeridos en el PBC, para que el Comité pueda utilizar en el proceso de evaluación.-

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	Carlos R. Oviedo C.	CEVIMA S.A.	PRODPAR S.A.	MAFARA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 15	Cumple fs 26	Cumple fs 14	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 16	Cumple fs 27	Cumple fs 13	Cumple fs 11
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 14	Cumple por Nota de Respuesta fs 4	Cumple fs 15	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 13	Cumple fs 29	Cumple fs 12	Cumple fs 8 al 9 Perfil del Proveedor
Resultado	PASA	PASA	PASA	PASA

Resultado: Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

Tec. Derlis Farina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES	67.708.487	55.000.000	-19
CEVIMA S.A.				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES	67.708.487	53.080.310	-22
PRODPAR S.A. Productos Paraguayos				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES	67.708.487	50.820.000	-25
MAFARA S.A.				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación %
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES	67.708.487	55.100.000	-19

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que en ningún oferente se encuentra fuera del rango aceptado, no corresponde la solicitud del desglose de precios.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que las 4 (cuatro) firmas participantes cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

Art. 55 Procedimientos de Evaluación, del Decreto Reglamentario 9823/2023

En cumplimiento al Decreto Reglamentario 9823/2023 la Cual Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Procedimientos de Evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Indica:

- 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
- 2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

[Firma]
Eec. Dennis Parina
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

[Firma]
Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

Conclusión:

Las firmas participantes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y al no aplicarse margen de preferencia, se toma la decisión de seleccionar de forma provisoria la oferta con el menor precio en su oferta, para seguir analizando en detalle los demás requerimientos del proceso.-

Seguidamente se realizará la evaluación técnica, a la oferta de menor precio, para determinar y seleccionar las ofertas que serán analizadas en detalle de los demás requerimientos.-

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos años 2022, 2023 y 2024).-

El oferente que presenta el precio más bajo es la firma **PRODPAR S.A. Productos Paraguayos**, al cual se evaluara a continuación.

La firma **PRODPAR S.A. Productos Paraguayos** indica en su nota que los documentos a considerar son los foliados 9 al 18, de su nota de respuesta que fue recibida por correo electrónico el 10 de mayo del 2025.-

PRODPAR S.A. Productos Paraguayos				
Requisito documental	Monto Total Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	914.760.000	457.380.000	Año 2022	0
			0	
			Año 2023	
			0	
			Año 2024	
			0	

Resultado: No Cumple con el requerimiento.-

La firma **PRODPAR S.A. Productos Paraguayos**, no ha presentado documento alguno para los años que fueron requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. El único contrato remitido para demostrar experiencia fue del año 2021, el cual no fue considerado, ya que no corresponde a lo requerido. Motivo por el cual, la oferta es desestimada, y se procederá a verificar la siguiente oferta.-

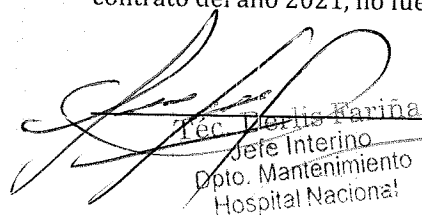
El oferente que presenta el segundo mejor precio es la firma **CEVIMA S.A.**, al cual se evaluara a continuación.

La firma **CEVIMA S.A.** indica en su nota que los documentos a considerar son los foliados 30 al 36, de su carpeta de oferta.-

CEVIMA S.A.				
Requisito documental	Monto Total Ofertado	Experiencia Requerida 50%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	955.445.580	477.722.790	Año 2023 LPN SBE 168/2023 - ID N° 422444 Facturas N° 001-001-0006887 Monto: 2.783.068.876.-	2.783.068.876

Resultado: Cumple con el requerimiento. Por lo que se da continuidad a la verificación de los demás requerimientos.-

Se considero solo el contrato que corresponde al periodo solicitado, las demás facturas que corresponden al contrato del año 2021, no fue considerado, ya que no corresponde a lo requerido.-


Tec. María Parriña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

9- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	CEVIMA S.A.
Declaración Jurada donde el oferente, si fuese adjudicado se compromete a que la totalidad de los productos a ser entregados, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.-	Cumple fs 23 al 24
Declaración Jurada donde el oferente, si fuese adjudicado se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.-	Cumple fs 23 al 24
Declaración Jurada donde el oferente, si fuese adjudicado se compromete a la presentación de las constancias de inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.-	Cumple fs 23 al 24
Copia de la Habilitación como empresa de fumigación expedida por la autoridad competente (DIGESA).-	Cumple fs 37
Presentar copias de los carnet expedida por la autoridad competente (DIGESA).-	Cumple fs 39
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 3

El oferente **CEVIMA S.A.** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

1- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **CEVIMA S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	CEVIMA S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.-	Cumple Fs 40 al 79
b) Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica

- Se recibe Memorándum de fecha 20 de mayo del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **CEVIMA S.A.**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Mauro Britez de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

CEVIMA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO	MONTO GS.	PRO MEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	32.366.118.014	25,94	41.006.507.974	6,37	69.596.346.457	2,29	11,53	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.247.920.119		6.433.934.217		30.376.927.369			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.006.650.197	0,06	6.433.934.217	0,15	32.382.440.126	0,45	0,22	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	34.310.960.101		44.012.278.767		72.673.656.700			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	7.250.681.824	0,30	5.274.034.646	0,17	2.613.553.848	0,07	0,18	CUMPLE
	CAPITAL	24.000.000.000		31.250.681.824		36.360.332.914			

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 464.622 - L.P.N. N° 03/2025

2- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **CEVIMA S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes del Hospital Nacional - Plurianual - ID N° 464.622"**, al oferente **CEVIMA S.A.**, según el siguiente detalle:

CEVIMA S.A. - Con RUC N° 80030180-3

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	70111703-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	18,00	53.080.310	955.445.580
Total por Grupo:						955.445.580

Monto Total Adjudicado: 955.445.580.- Novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta guaraníes.-

Abog. Marco Giménez
Representante de la DGAF
M.S.P. y B.S.

Téc. Derlis Fariña
Representante del
Hospital Nacional de Itauguá

Téc. Derlis Fariña
Jefe Interino
Dpto. Mantenimiento
Hospital Nacional

- Este presente informe concluye en fecha **22** de Mayo del 2025.-

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas